



**SOLICITUD DE LICENCIA
URBANÍSTICA
DE OBRA MENOR**

SELLO DE REGISTRO Y Nº DE EXPEDIENTE

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I. / C.I.F.		TLF.	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		C.P.	

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I. / C.I.F.		TLF.	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		C.P.	

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTUACIÓN

DIRECCIÓN			
<input type="checkbox"/> Suelo urbano		<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Edificio
<input type="checkbox"/> Suelo no urbanizable de protección		<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Solar o finca

DATOS DE LA OBRA / ACTUACIÓN**Genera residuos de construcción y demolición (RCD):**

<input type="checkbox"/> SI	Cantidad (m³)	<input type="text"/>	Lugar de vertido	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> NO				

Ocupación de la vía pública:

<input type="checkbox"/> SI	Longitud (m)	<input type="text"/>	Superficie (m²)	<input type="text"/>	Duración (días)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> NO						

Lugar de acopio de materiales:

<input type="checkbox"/> Vía pública	Superficie (m²)	<input type="text"/>	Duración (días)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Espacio privado				

PRESUPUESTO DE LA OBRA / ACTUACIÓN

TOTAL (€)	<input type="text"/>
------------------	----------------------

SOLICITUD CONJUNTA DE OTRAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A OTROS ORGANISMOS

Indique si solicita otra autorización en el caso de que sea la misma autoridad municipal la competente para la resolución de todas las solicitudes:

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 147 y 148 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid):

<input type="checkbox"/>	Solicitud de Autorización de la actuación mediante el procedimiento de Calificación Urbanística .
<input type="checkbox"/>	Se adjunta la documentación exigida en el art. 148.2.a de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por el Área de Gobierno de MEDIO AMBIENTE (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de Comunidad de Madrid)
<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS de la Comunidad de Madrid.
<input type="checkbox"/>	Copia de la Autorización por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, por estar situado en LIC acuático.



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA

Deberá indicar todos los supuestos de la actuación que se comunica (art. 111 de las Normas Subsidiarias).

a. Las que se realicen en la vía pública relacionada con la edificación contigua:

- Construcción, sustitución o reparación de vados en las aceras.
- Ocupación provisional de la vía pública no amparada en licencia de obra mayor.
- Construcción de barracones y quioscos para la exposición y venta.
- Colocación de rótulos, banderas y anuncios luminosos.
- Colocación de anuncios y sus bastidores, excepto los situados sobre las cubiertas de los edificios.
- Colocación de postes de todo tipo.
- Colocación de toldos en las plantas bajas de la vía pública.

b. Obras auxiliares de la construcción:

- Establecimiento de vallas o cercas de para la delimitación de zonas de obras.
- Construcción de puentes provisionales, andamios y similares.
- Ejecución de catas, pozos y sondeos de exploración no amparados en licencia de obra mayor.
- Colocación de grúas-torre, ascensores, norias u otros aparatos elevadores para construcción.

c. Pequeñas obras de reparación, modificación o adecentamiento de edificios:

- Ejecución de obras interiores en locales NO DESTINADOS A VIVIENDAS, que no modifiquen su estructura y mejoren las condiciones de higiene y estética.
- Reparación de cubiertas y azoteas.
- Pintura y reparación de fachadas de edificios no incluidos en catálogos de interés histórico-artístico.
- Construcción, reparación o sustitución de tuberías de instalaciones, desagües y albañales.
- Construcción de pozos y fosas sépticas.
- Ejecución o modificación de huecos que no afecten a elementos estructurales.
- Formación de aseos en locales comerciales y almacenes.
- Construcción y modificación de escaparates.
- Colocación de elementos mecánicos de las instalaciones en terrazas o azoteas en edificios, que no estén amparados por licencia de obra mayor.
- Reposición de elementos alterados por accidente o deterioro de fachadas.
- Cobertizos ligeros abiertos o cerrados lateralmente por tabiques, de superficie no mayor a 50 m² y cuya altura total no exceda de 5 m.

d. Obras auxiliares en solares o patios:

- Establecimiento de vallas o cercas definitivas.
- Construcción o derribo de cubiertas provisionales de una planta y de menos de 50 m² de sup. total.
- Trabajos de nivelación en el entorno del edificio construido, siempre que no produzcan variaciones en más de 1'50 m sobre el nivel natural del terreno y menos de 2'20 m por debajo del mismo.
- Formación de jardines, excepto aquellos que se realicen conjuntamente con las obras de edificación de la parcela.
- Instalación de cabinas telefónicas, casetas, transformadores y buzones de correos en la vía pública.

EN EL CASO DE QUE AL AMPARO DE UNA LICENCIA SE REALIZARAN OBRAS NO ACORDES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU CONCESIÓN, SE INSTRUIRÁ EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SE PODRÁ DECRETAR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS.



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR

MEMORIA TÉCNICA

Las obras detalladas en la presente memoria técnica no podrán afectar a edificios catalogados, a elementos expresamente protegidos ni a elementos estructurales.

SUPERFICIE AFECTADA POR LA OBRA / ACTUACIÓN (m²)

OBRAS A REALIZAR

Señalar todos los apartados correspondientes a la obra a realizar:

1. REPARACIÓN, REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES:

<input type="checkbox"/>	Fontanería.	Zona:			
<input type="checkbox"/>	Electricidad.	Zona:			
<input type="checkbox"/>	Calefacción.	Zona:			
<input type="checkbox"/>	Climatización.	Zona:			
<input type="checkbox"/>	Saneamiento.	Zona:		Motivo:	
			Dimensión de la zanja:		

2. CANALONES Y BAJANTES:

<input type="checkbox"/>	Limpieza	
<input type="checkbox"/>	Sustitución. Material empleado:	

3. REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE FACHADAS:

<input type="checkbox"/>	Indicar fachadas afectadas:	Vía pública <input type="checkbox"/>	Patio <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cornisas, impostas, cantos de forjados y/o balcones		
<input type="checkbox"/>	Instalación de andamios o similares		
<input type="checkbox"/>	Indicar material y color a utilizar: 		

3. REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS:

<input type="checkbox"/>	Mejoras de aislamiento e impermeabilización
<input type="checkbox"/>	Sustitución de tabla, ripia o tablero
<input type="checkbox"/>	Retejado
<input type="checkbox"/>	Sustitución de materiales de cubrición. Indicar materiales a emplear:

4. SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR, CERRAJERÍA Y/O PERSIANAS:

<input type="checkbox"/>	Indicar situación de carpinterías:	
<input type="checkbox"/>	Indicar material y color a utilizar:	

5. SUSTITUCIÓN DE TABIQUERÍA INTERIOR, SOLADOS, YESOS Y PINTURAS INTERIORES:

<input type="checkbox"/>	Sustitución de tabiquería. Zona:	
<input type="checkbox"/>	Solados. Zona afectada:	
<input type="checkbox"/>	Yesos, pinturas. Zona afectada:	

6. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES DE PARCELA:

<input type="checkbox"/>	Sustitución de pavimento. Indicar zona y material:	
--------------------------	--	--

EN EL CASO DE QUE AL AMPARO DE UNA LICENCIA SE REALIZARAN OBRAS NO ACORDES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU CONCESIÓN, SE INSTRUIRÁ EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SE PODRÁ DECRETAR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

Estos datos estarán sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR

7. VALLADOS DE OBRAS Y VALLAS O CERCAS DEFINITIVAS:

- Es un nuevo vallado
 Se desmonta o derriba el vallado existente
 Se modifica el vallado existente
 Indicar las características de la valla nueva o reformada:
 Longitud: Altura: Material y color empleados:
 Es ciega en su totalidad.
 Tiene un murete de altura: y elemento de cerrajería de altura:

8. MODIFICACIÓN O COLOCACIÓN DE RÓTULO O BANDERÍN:

- Dimensiones (cm) Largo: Ancho: Espesor:
 Se trata de un rótulo luminoso.
 Situado en el interior de los huecos.
 Situado en planta baja.
 Saliente respecto de la fachada (cm):
 Altura respecto de la acera:
 Indicar materiales y color a emplear:

9. MODIFICACIÓN O COLOCACIÓN DE TOLDO:

- Toldo móvil
 Toldo fijo
 Situado en planta baja.
 Saliente respecto de la fachada (cm):
 Altura respecto de la acera:
 Indicar materiales y color a emplear:

10. COBERTIZOS LIGEROS (superficie inferior a 50 m² y altura inferior a 5 m):

- Dimensiones (m): Largo: Ancho: Altura:
 Se trata de una construcción cerrada
 Ubicación:
 Indicar materiales a emplear:

11. OTRAS ACTUACIONES:

- Describir tipo de actuación, superficie y zona afectada y materiales a emplear:

El solicitante DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos que suscribe y SOLICITA DE V.S. le sea concedida la oportuna licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican, al amparo de lo dispuesto en las ordenanzas municipales y con las condiciones establecidas al efecto.

En Carabaña, a de de 20

El/la solicitante o el/la representante

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Carabaña



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Plano catastral señalando la situación del edificio, parcela o solar.
- Memoria técnica (hoja anexa a la solicitud).
- Presupuesto, por unidades, de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado.
- Planos o croquis de plantas y/o alzados y/o secciones del estado actual y el estado reformado, con indicación de superficie y/o longitud y usos de la obra o actuación.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN:

Andamios, plataformas elevadoras o similares (cuando sean necesarios para ejecutar las obras):

- Documento acreditativo del técnico competente que realizará la Dirección Técnica exigida por el RD 2177/2004.
- Certificado técnico que garantice que el montaje, utilización o modificación cumple con los requisitos del RD.

Instalación de grúas:

- Plano de ubicación de la grúa, con indicación de su máxima altura, posición de las área de barrido de la pluma y del contrapeso y del carro del que se cuelgue el gancho, la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrido, firmado por el/la técnico/a que ostente la dirección facultativa de la misma.
- Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedido por técnico/a competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la ITC MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas-torre desmontables para obras.
- Copia de la solicitud, registrada, de la instalación de la grúa ante el órgano competente de la C. de Madrid.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra.

Instalación individual de aparatos de aire acondicionado:

- Indicación de las características técnicas del aparato a instalar con su catálogo.
- Croquis de la fachada con indicación de la ubicación propuesta, indicando las distancias a las ventanas u otros huecos existentes más próximos y su altura sobre el suelo. El agua evacuada por el aparato se recogerá, en el interior del inmueble.

Instalación provisional de carpas y casetas prefabricadas para usos y obras de carácter provisional:

- Certificado, firmado por técnico facultativo habilitado de los siguientes extremos: conformidad a la ordenación urbanística; suficiencia de la estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos; adecuación a la normativa reguladora de las condiciones de prevención contra incendios.

AUTORIZACIÓN DE OTROS ORGANISMOS COMO REQUISITO PREVIO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL:

- Procedimiento de CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 147 y 148 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM)⁽¹⁾. Se presentará la solicitud en el ayuntamiento junto con la documentación exigida en el art. 148.2.a de esta Ley
- Copia de la Autorización por el Área de Gobierno de Medio Ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid). Para las Actividades relacionadas en el Anexo V de esta Ley, la tramitación y resolución corresponde al ayuntamiento.
- Copia de la Autorización por la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS de la Comunidad de Madrid.
- Copia de la Autorización por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, por estar situado en zona de LIC acuático (Lugar de Interés Comunitario).

⁽¹⁾ Ver nota al dorso.



(1) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

En el **suelo no urbanizable de protección**, sólo pueden implantarse las obras, usos o actividades permitidos por la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en virtud de ella, por el Planeamiento Urbanístico del municipio, previa Calificación Urbanística (art. 29, 147 y 148).

Esta calificación tiene por objeto determinar qué usos y qué instalaciones pueden llevarse a cabo en un terreno concreto clasificado como no urbanizable y tiene que ser aprobada por la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid.

Será necesario observar los siguientes trámites:

- a) Informe municipal, en base al Planeamiento Municipal vigente.
- b) Tramitación del procedimiento ambiental oportuno, en su caso, que habrá de ser aprobado por las autoridades autonómicas competentes en materia de medio ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).
- c) Aprobación por el Director General de Urbanismo y Planificación Regional de la Calificación Urbanística que establecerá las condiciones para la implantación del uso e instalación solicitados.
- d) Finalmente habrá de obtenerse la correspondiente licencia de obra o actividad que otorgará el Ayuntamiento.

En Carabaña, a de de 20

El/la solicitante o el/la representante